



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN RECTORAL N°0828-R-UNICA-2021

Ica, 11 de mayo de 2021

VISTO:

El Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de mayo de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N°1496 de fecha 9 de mayo de 2020, faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, el inciso 21.21 del artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", establece como atribución del Consejo Universitario, entre otras, *Designar a los directores de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Proyección Social y Extensión Cultural; (...), Dirección de Capacitación, Perfeccionamiento Docente y Desarrollo, (...) a propuesta del rector en coordinación con el Vicerrectorado Académico;*

Que, el artículo 28°, inciso 28.6 del Estatuto Universitario determina que es atribución del Vicerrectorado Académico, *coordinar con el rectorado la propuesta que se alcanzará por parte del rector al Consejo Universitario para la designación de los directores de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Proyección Social y Extensión Cultural; (...), Dirección de Capacitación, Perfeccionamiento Docente y Desarrollo; (...), quienes deben reunir el perfil correspondiente;*

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1766-R-UNICA-2020 de fecha 29 de diciembre de 2020, resuelve designar al Dr. Manuel Felipe Segura Ramos como Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga":

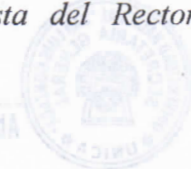
Que, el Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" en el artículo 118° señala: *La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Proyección Social y Extensión Cultural, se encargará de la gestión ética y eficaz del impacto generado por la Universidad en la Sociedad debido al ejercicio de sus funciones: (...)*

(...)

Se encuentra a cargo de un servidor público no docente quien debe reunir el perfil correspondiente designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector en coordinación con el Vicerrectorado Académico;



DR. NELLY JULISSA CASARIN GARCIA
SECRETARIA GENERAL



Que, el Rector de la Universidad, pone a consideración del Consejo Universitario el Oficio N.º 626-VRAC-UNICA-2021, del Vicerrectorado Académico referente a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Proyección Social y Extensión Cultural, Dirección de Capacitación, Perfeccionamiento Docente y Desarrollo;

Que el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de mayo de 2021, acuerda por unanimidad designar a la Servidora Administrativa Abg. Maritza Leonor Mejía Huaman, como Directora de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Estando a lo acordado *por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de mayo del 2021* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62º de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - **AGRADECER**, al Dr. **MANUEL FELIPE SEGURA RAMOS**, por los importantes servicios brindados y el cumplimiento de sus funciones como Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Artículo 2º. - **DESIGNAR**, a la servidora administrativa Abg. **MARITZA LEONOR MEJÍA HUAMAN** en el cargo de **Directora de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Proyección Social y Extensión Cultural** de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir de la emisión de la presente Resolución.

Artículo 3º. - **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4º: **NOTIFICAR**, la presente Resolución a los Vicerrectorados, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académicas y administrativas de la Universidad e interesada para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL